



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Página web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 509/02 **UNREGISTERED**

Dolores, 30 de octubre de 2.002.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Cámara Argentina de Verificadores de Automotores ”.-

Transcribimos nota recibida de la Cámara Argentina de Verificadores de Automotores.-

CAVEA

CAMARA ARGENTINA DE
VERIFICADORES DE AUTOMOTORES

Buenos Aires, 15 de octubre de 2002.-

Al Señor Presidente del
Colegio de Abogados de Dolores
Dr. Adrián Rubén Lamacchia
S / D

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted a efectos de poner en vuestro conocimiento que las empresas que conforman CAVEA (Iteveba S.A., V.T.V. Norte S.A., V.T.V. Noroeste y V.T.V. Oeste S.A.) cuentan con plantas verificadoras de automotores sitas en las localidades bonaerenses de Vicente López, San Martín, Malvinas Argentinas, Ituzaingó, Lomas de Zamora, Lanús, Zárate, Mar del Plata, Necochea, Olavarría, Tandil, Bahía Blanca, Tres Arroyos y Junín.

Estas plantas cuentan con tecnología de avanzada para el control técnico de vehículos de cualquier porte.

Numerosos Juzgados y Tribunales de la Provincia de Buenos Aires nos requieren, periódicamente, informes sobre el estado de automotores accidentados, frente a la Verificación Técnica Vehicular (específicamente, si el vehículo contaba o no con V.T.V. vigente, y el resultado de la inspección técnica realizada oportunamente al automotor).

Consideramos, en tal sentido, que -además de suministrar la información solicitada- las citadas plantas verificadoras son apropiadas para realizar pericias accidentológicas sobre vehículos siniestrados (examen de piezas de dirección, frenos, amortiguadores, cubiertas, etc).

Por lo cual proponemos a los Sres. Colegiados la realización **sin cargo alguno**, en tales instalaciones, de las inspecciones técnicas que los Sres. Jueces y Tribunales nos soliciten en el marco de las causas civiles y criminales en curso.

Va de suyo que tales inspecciones técnicas podrán llevarse a cabo con la presencia -en su caso- de los Sres. peritos técnicos miembros de oficio y/o de parte, y de los Sres. abogados que intervengan en la causa.

Consideramos que esta propuesta aporta tanto a la Seguridad Vial, como a la adecuada Administración de Justicia, proveyendo un elemento tecnológico de punta para la labor de la Justicia y sus colaboradores.

Quedamos a la espera de vuestras noticias sobre el particular y aprovechamos la ocasión para saludar a Usted con nuestra más distinguida consideración.

Horacio A. Marcucci
Presidente

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-